REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2.023.-

"CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS"

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021.

Contrato N° 16/2.023

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Cristina Ayala Blanco**, de Nacionalidad Paraguaya con **C. I. N° 1.195.207**, en carácter de Intendente Municipal y el **C.P.N. Darío Amarilla Casco,** con **C.I. N.º 2.363.290,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, El Ing. **RAFAEL ALEJANDRO SANCHEZ JARA,** con **R.U.C. 4647598-2** y **C.I. Nº 4.647.598;** con dirección en las calles Mariscal Estigarribia Nº 572 c/ 14 de Mayo, de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones - República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN y REPARACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2.023.-
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS" – LOTES Nº 1 y 3.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Planilla de Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 432.038.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 14/2.023**, convocado por Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, según resolución N° 3.185/2.023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3.537/2023.-

C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Acta de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03).

Ítems del llamado CD 14 "Construcción y Reparación de sedes Educativas con ID: 432038						
LOTE NRO: 1						
REPARACION, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	20	5.650	113.000
2	72131601-014	Escalera	Metros cúbicos	3,75	2.750.000	10.312.500
3	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		Contrapiso de cascote	Metros cuadrados	20	34.250	685.000
3.2		Piso	Metros cuadrados	20	93.000	1.860.000
4	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		De Revoques	Metro lineal	20	33.750	675.000
5	72131701-019	Servicio de colocación/desmontaje de barandas de seguridad	Metro lineal	17	320.500	5.448.500
6	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		De Pared	Metros cuadrados	10	23.300	233.000
7	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	20	6.500	130.000
					Precio Total	**19.457.000**

Monto total Lote N° 1: 19.457.000.- (Guaraníes Diez y nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil) IVA incluido. ----------

C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

LOTE NRO: 3						
CONSTRUCCION DE UN SSHH INCLUSIVO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	27,1	5.700	154.470
2	72103001-001	Relleno Compactación	Metros cúbicos	7,2	75.000	540.000
3	72131601-002	Preparación de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		Vallado Perimetral	Metro lineal	20	132.500	2.650.000
3.2		Obrador	Metros cuadrados	40	185.000	7.400.000
4	72131601-003	Cimiento	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC	Metros cúbicos	9	380.000	3.420.000
5	72131601-004	Colocación de hormigón armado	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		Encadenado de Hº Aº	Metros cúbicos	1,9	2.500.000	4.750.000
6	72131601-005	Mampostería	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		Nivelación de 0,30cm	Metros cuadrados	11	175.000	1.925.000
6.2		Elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	60	85.000	5.100.000
6.3		Elevación 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	44	100.000	4.400.000
6.4		Envarillado bajo abertura 2O8 Por Hiladas	Metro lineal	15,6	78.000	1.216.800
7	72131601-006	Aislación	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		Asfáltica de paredes	Metro lineal	38	32.000	1.216.000

C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

8		Construcción/Colocación de techo/	Unidad Medida Global	1	-	-
8.1	72131601-007	Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de Hº de 2"x6" con listón de boca	Metros cuadrados	40	335.000	13.400.000
9		Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
9.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	80	33.000	2.640.000
9.2	72131601-008	Moldura lineal en balancines	Metro lineal	20,4	32.000	652.800
10		Colocación de pisos- contrapisos	Metros cuadrados	1	-	-
10.1		Contrapiso de Hº de cascotes 10cms	Metros cuadrados	35	35.000	1.225.000
10.2		Piso se 30x30cm	Metros cuadrados	22	135.000	2.970.000
10.3	72131601-008	Guarda de obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	13,5	57.500	776.250
11	72131601-9984	Construcción de rampa peatonal	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
12		Aberturas	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		Puerta tablero de 0,90x2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
12.2		Puerta tablero de 0,80x2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.110.000	2.220.000
12.3	72131601-010	Puerta para boxes enchapados en formica	Unidad	4	750.000	3.000.000
12.4		Ventanas balancines	Metros cuadrados	3,17	335.000	1.061.950
12.5		Placa conmemorativa	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
12.6		Alfeizar de ventanas de revoque	Metro lineal	18	35.000	630.000
13	82101502-007	Cartel con Impresión	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
14		Servicio de Pinturas	Unidad Medida Global	1	-	-
14.1	82101502-007	De paredes	Metros cuadrados	63	14.500	913.500
14.2		De paredes revocadas	Metros cuadrados	63	24.000	1.512.000

C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

14.3		De aberturas de maderas	Metros cuadrados	16,2	23.000	372.600
14.4		De aberturas	Metros cuadrados	3,17	31.000	98.270
14.5		De ladrillos vistos	Metros cuadrados	44	20.000	880.000
14.6		De tejuelones	Metros cuadrados	37	20.000	740.000
14.7		De tirantes y listón de boca de Hº Aº	Metros cuadrados	23,5	20.000	470.000
14.8		Canaleta y caño	Metro lineal	17,5	27.500	481.250
15	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	78	80.000	6.240.000
16	72102508-003	Colocación de vidrios	Metros cuadrados	3,17	163.000	516.710
17	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial	Unidad Medida Global	1	-	-
17.1		Canaleta y caño	Metro lineal	17,5	80.000	1.400.000
18	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	1	-	-
18.1		Instalación de tablero TS de 3 AG	Unidad	2	100.000	200.000
18.2		Alimentación se los circuitos de luces	Unidad	10	98.000	980.000
18.3		Alimentación 2x6 mm. NYY al tablero existente	Metro lineal	25	40.000	1.000.000
18.4		Artefactos fluorescentes de 1x40W	Unidad	10	120.000	1.200.000
18.5		Registro eléctrico	Unidad	3	180.000	540.000
19	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	-	-
19.1		Agua corriente-desagüe cloacal-cámara de Insoeccion y artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	14.250.000	14.250.000
19.2		Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Costo por Mil	1	5.250.000	5.250.000
19.3		Barra de asinamiento	Unidad	2	300.000	600.000
20	72102303-003	Construcción de cámara séptica	Unidad	1	10.025.000	10.025.000

C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

21	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	27,1	5.500	149.050
					Precio Total	**114.966.650**

Monto total Lote Nº 3: 114.966.650.- (guaraníes Ciento catorce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta) IVA incluido. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:
Lote 1: 90 días Calendario desde la emisión de orden de Inicio.
Lugar Lote 1: Colegio Nacional San Ignacio de Loyola.

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:
Lote 3: 90 días Calendario desde la emisión de orden de Inicio.
Lugar Lote 3: Escuela Básica N° 7517 Primavera.

Prórroga de los Plazos de Ejecución
Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. El criterio base a considerar en caso de lluvias:
x < 10mm no afecta a la obra
10mm < x < 40mm 1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados
x > 100 3 (tres) días afectados
Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.
Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras y respaldados por las documentaciones de días de lluvias de la DINAC

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: Fiscal de Obras. –

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Ing. Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **8 (ocho) días como máximo una vez emitido el código de contratación**
b. Dirección: **San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López**
c. Horario de atención: **07:00 a 13:00 horas**
d. Oficina y/o departamento: **Dirección de Hacienda**
e. Responsable de la recepción: **Lic. Daisy Mancuello**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **3 (tres) días como máximo. Una vez presentado la solicitud.**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: ***De cada certificación de obra, será descontado el 33,3% en concepto de descuento de anticipo hasta el pago total del monto anticipado.***
h. 1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03):

Porcentaje de anticipo: 20 (veinte)%
Documentos requeridos para la solicitud de anticipo
Póliza de Anticipo (por el 100% de lo anticipado)
Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual 5% (cinco por ciento del monto total)

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC

C.P.N. Dario Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2.023.-

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE SEDES EDUCATIVA" – LOTE 1 y 3.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Raúl Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del 2.023.-

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

Rafael Alejandro Sánchez J.
Ingeniero Civil
Reg. Nº: 3873

Ing. Rafael Alejandro Sánchez Jara. -
C.I N° 4.647.598.-
Representante Legal